

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA
No. CNBV-007-2021

El Comité Técnico de Selección en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente a la fecha, emite la siguiente:

Convocatoria Pública dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Administración Pública Federal:

1) Puesto	Subdirector (a) de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0006302-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Mensual Bruta	\$32,667.00 (treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<p>1.-Participar en las funciones encaminadas a la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y la atención a requerimientos de autoridades , así como con las autoridades judiciales, hacendarias federales y administrativas competentes y con las entidades supervisadas por la CNBV, para coadyuvar en las actividades para la automatización de los diferentes procesos de las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita A y B así como Dirección General de Atención a Autoridades.</p> <p>2.-Coordinar las funciones relativas al adecuado funcionamiento de los procesos automatizados, con el fin de eficientar la ejecución de las tareas, el funcionamiento, la atención a usuarios y la optimización de recursos de las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita A y B, la Dirección General de Atención a Autoridades y las entidades supervisadas.</p> <p>3.-Coordinar, impartir y administrar los programas de asesoría y capacitación en el uso de los sistemas automatizados, desarrollados para las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita A y B , la Dirección General de Atención a Autoridades, para que sean utilizadas correctamente, logrando solicitudes y requerimientos efectivos.</p> <p>4.-Administrar los sistemas informáticos y portales asignados, llevando a cabo actividades y mecanismos necesarios para garantizar el uso y privilegios de usuarios autorizados con el fin de mantener la confiabilidad y confidencialidad de la información.</p>		



- 5.-Atender y resolver necesidades de los usuarios relativas a los sistemas desarrollados para las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita A y B , la Dirección General de Atención a Autoridades, con la finalidad de comunicar y Re instruir la forma y términos en los que se deben operar dichos sistemas.
- 6.-Monitorear los sistemas informáticos asignados, con el fin de asegurar el funcionamiento y eficiencia de la operación, coordinándose para ello con las áreas de informática.
- 7.-Identificar las posibles mejoras a realizar en los sistemas informáticos a través del seguimiento a los mismos con el fin de promover la automatización, actualización, identificación de áreas de oportunidad y ajuste a las necesidades que vayan surgiendo en las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita A y B , la Dirección General de Atención a Autoridades y las autoridades supervisadas, participando en las correspondientes actividades para su desarrollo.
- 8.-Integrar y generar información estadística relacionada con los asuntos objeto de su competencia para las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita A y B , la Dirección General de Atención a Autoridades y las entidades supervisadas con el fin de contar con información para la toma de decisiones encaminadas a mejoras o detectar posibles área de oportunidad.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Economía, , Administración, Derecho, Computación e Informática, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera. 2. Marco Legal: Sector Bancario. Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70).
	Otros idiomas	Inglés nivel básico
	Otros conocimientos	Word, Excel, Power Point nivel intermedio.

2) Puesto	Subdirector (a) de Atención a Autoridades		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005930-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Bruta Mensual	\$32,667.00 (treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)		





Adscripción	Dirección General de Atención a Autoridades	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<p>Funciones</p> <p>1.-Examinar que las solicitudes de información y documentación, así como las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos que requieran las autoridades judiciales, hacendarias, federales y administrativas competentes tanto a nivel estatal como federal, estén formuladas con estricto apego a derecho para que en su atención se cumplan los requisitos legales correspondientes.</p> <p>2.-Analizar la información y documentación proporcionada por las entidades financieras, atendiendo a las disposiciones relativas a la secrecía financiera, a fin de atender el requerimiento de la Autoridad Judicial, Hacendaria federal y administrativa competente.</p> <p>3.-Revisar las contestaciones a las Autoridades Judiciales, Hacendarias Federales y Administrativas respecto de la información y documentación, así como las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos, con el propósito de remitirla en los casos que procedan.</p> <p>4.-Revisar los requerimientos que con carácter de recordatorio se dirigen a las instituciones financieras para dar atención a la petición de la Autoridad Judicial, Hacendaria Federal y Administrativa correspondiente.</p> <p>5.-Consolidar los expedientes de los asuntos asignados, con la documentación completa y necesaria para su debida tramitación.</p> <p>6.-Efectuar el seguimiento de los asuntos que le son asignados a fin de someter a consideración del superior jerárquico los casos en que se han incumplido obligaciones por parte de las instituciones financieras.</p> <p>7.-Intefrar los datos relativos a los asuntos recibidos, atendidos y en proceso para verificar su pronta y eficiente tramitación.</p>			
Perfil y Requisitos	Escolaridad	<p>Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Economía, Finanzas, Administración. Derecho, Contaduría, Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática</p>	
	Experiencia laboral	<p>Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Economía General, Contabilidad, Auditoría, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.</p>	
	Evaluación de Habilidades	<p>Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)</p>	
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	<p>1. Jurídico Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70).</p>	





3) Puesto	Subdirector (a) de Autorizaciones al Sistema Financiero		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005003-E-C-A	Rama de Cargo	Normatividad y Gobierno
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N21
Percepción Mensual Bruta	\$37,732.00 (treinta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero	Sede (Radicación)	Ciudad México de

Funciones

- 1.-Elaborar los dictámenes para la constitución y operación de las entidades financieras para que sean aprobadas en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV, analizando los requisitos de procedibilidad.
- 2.-Realizar las respuestas a las solicitudes de aprobación de escrituras constitutivas y modificaciones estatutarias de Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión, Sociedades Distribuidoras o Valuadoras de Acciones de Fondos de Inversión, verificando que se apeguen a la normatividad aplicable para someterlos a la consideración del) la directora (a).
- 3.-Elaborar los proyectos de opinión que solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones legales aplicables y las disposiciones de carácter general que emanen de estas, verificando su apego a derecho.
- 4.-Proyectar las respuestas de Resolución de solicitudes de autorización de los actos previstos en la regulación secundaria vigente, considerando que se cumplan los requisitos legales aplicables.
- 5.-Revisar y corregir los proyectos de resolución de los asuntos que sean de mutua competencia, verificando que se apeguen a las disposiciones jurídicas aplicables con la finalidad de proponer el proyecto al (la) Dirección General.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Normativo Financiero 2. Marco Jurídico Suplementario: Sector Bursátil Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 80).

4) Puesto	Especialista de Atención a Autoridades
-----------	--





Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0006048-E-C-U		Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una		Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$25,820.00 (veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)			
Adscripción	Dirección General de Atención a Autoridades	Sede (Radicación)	Ciudad de México	
<p>Funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Participar en la revisión de las solicitudes de información y documentación de cuentas así como de aseguramiento o desbloqueo de las mismas que requieran las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas competentes tanto a nivel estatal como federal, estén formuladas con estricto apego a derecho para que en su atención se cumplan los requisitos legales correspondientes. Participar en la revisión de la información y documentación proporcionada por las entidades financieras, atendiendo a las disposiciones relativas a la secrecía financiera, a fin de atender el requerimiento de las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas competentes. Colaborar en la elaboración de las contestaciones a las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas respecto de la información y documentación de cuentas, así como de aseguramiento o desbloqueo de las mismas, con el propósito de remitirla en los casos que proceda. Dar seguimiento a los requerimientos que con carácter de recordatorio se dirijan a las instituciones financieras para dar atención a la petición de las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas correspondientes. Contribuir a la consolidación de los expedientes de los asuntos asignados con la documentación completa y necesaria para su debida tramitación. Dar aviso al jefe inmediato (a) de los asuntos en que se han incumplido obligaciones por parte de las instituciones financieras. 				
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Economía, Administración. Derecho, Contaduría, Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática		
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Auditoría, Contabilidad, Economía General, Actividad Económica. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística, Probabilidad. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales		
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		





	(Rasgos y características de personalidad del aspirante)
Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70). Paquetería Requerida: _ Word y Excel Nivel básico

5) Puesto	Especialista de Atención a Autoridades		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0006084-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$25,820.00 (veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Atención a Autoridades	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones 1. Participar en la revisión de las solicitudes de información y documentación de cuentas, así como de aseguramiento o desbloqueo de las mismas que requieran las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas competentes tanto a nivel estatal como federal, estén formuladas con estricto apego a derecho para que en su atención se cumplan los requisitos legales correspondientes. 2. Participar en la revisión de la información y documentación proporcionada por las entidades financieras, atendiendo a las disposiciones relativas a la secrecía financiera, a fin de atender el requerimiento de las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas competentes. 3. Colaborar en la elaboración de las contestaciones a las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas respecto de la información y documentación de cuentas, así como de aseguramiento o desbloqueo de las mismas, con el propósito de remitirla en los casos que proceda. 4. Dar seguimiento a los requerimientos que con carácter de recordatorio se dirijan a las instituciones financieras para dar atención a la petición de las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas correspondientes. 5. Contribuir a la consolidación de los expedientes de los asuntos asignados con la documentación completa y necesaria para su debida tramitación.			
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Economía, Administración. Derecho, Contaduría, Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática	





Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Auditoría, Contabilidad, Economía General, Actividad Económica. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística, Probabilidad Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales
Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70). Paquetería Requerida: _ Word y Excel Nivel básico

6) Puesto	Especialista de Atención a Autoridades		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0005073-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$25,820.00 (veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Atención a Autoridades	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Funciones

1. Revisar de las solicitudes de información y documentación, así como las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos que requieran las autoridades Judiciales, Hacendarias, Federales y Administrativas competentes tanto a nivel estatal como federal, están formuladas con estricto apego a derecho para que en su tención se cumplan los requisitos legales correspondientes.
2. Revisar la información y documentación proporcionada por las entidades financieras, atendiendo a las disposiciones relativas a la secrecía financiera a fin de atender el requerimiento de autoridades judiciales, hacendarias, federales y administrativas competentes.
3. Elaborar las contestaciones a las autoridades Judiciales, Hacendarias, Federales y Administrativas competentes respecto de la información y documentación, así como las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos con el propósito de remitirla en los casos que proceda.
4. Elaborar los requerimientos que con carácter de recordatorio se dirijan a las instituciones financieras para dar atención a la petición de las autoridades Judiciales, Hacendarias, Federales y Administrativas competentes.
5. Consolidar los expedientes de los asuntos asignados, con la documentación completa y necesaria para su debida tramitación.
6. Revisar el proceso de los asuntos que le son asignados a fin de turnarlos al jefe inmediato para su revisión en los casos que se han incumplido obligaciones por parte de las instituciones financieras.





Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Economía, Administración. Derecho, Contaduría, Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Auditoría, Contabilidad, Economía General, Actividad Económica. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística, Probabilidad Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70). Paquetería Requerida: _ Word y Excel Nivel básico

7) Puesto	Especialista de Atención a Autoridades		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0005077-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O31
Percepción Mensual Bruta	\$28,033.00 (veintiocho mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Atención a Autoridades	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones			
1. Revisar que las solicitudes de información y documentación, así como las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos que requieran las autoridades Judiciales, Hacendarias, Federales y Administrativas competentes tanto a nivel estatal como federal, están formuladas con estricto apego a derecho para que en su tención se cumplan los requisitos legales correspondientes.			





2. Revisar la información y documentación proporcionada por las entidades financieras, atendiendo a las disposiciones relativas a la secrecía financiera a fin de atender el requerimiento de autoridades judiciales, hacendarias, federales y administrativas competentes.
3. Elaborar las contestaciones a las autoridades Judiciales, Hacendarias, Federales y Administrativas competentes respecto de la información y documentación, así como las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos con el propósito de remitirla en los casos que proceda.
4. Elaborar los requerimientos que con carácter de recordatorio se dirijan a las instituciones financieras para dar atención a la petición de las autoridades Judiciales, Hacendarias, Federales y Administrativas competentes.
5. Consolidar los expedientes de los asuntos asignados, con la documentación completa y necesaria para su debida tramitación.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Economía, Administración. Derecho, Contaduría, Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Auditoría, Contabilidad, Economía General, Actividad Económica. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística, Probabilidad Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70). Paquetería Requerida: _ Word y Excel Nivel básico

8) Puesto	Subdirector (a) de Riesgo Operacional y Tecnológico		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C016P-0006323-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N31
Percepción Bruta Mensual	\$45,075.00 (cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)		





Adscripción	Dirección General de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Coordinar las visitas de inspección en materia de riesgo operacional y tecnológico a fin de evaluar el cumplimiento de las instituciones financieras con la normatividad aplicable. 2.-Coordinar la correcta aplicación de la metodología de supervisión en materia de riesgo operacional y tecnológico con el fin de determinar los riesgos derivados del uso de la tecnología en las instituciones financieras supervisadas y generar medidas preventivas a ser observadas por las mismas. 3.-Coordinar la formulación de los informes de visitas e informar al nivel superior los resultados obtenidos en materia de supervisión de riesgo operacional y tecnológico, con el fin de que se conozca el riesgo operacional y tecnológico a que están expuestas las instituciones financieras supervisadas. 4.- Desarrollar las labores de supervisión y vigilancia conforme a las instrucciones de los niveles superiores para procurar que las instituciones financieras cumplan con la normatividad aplicable en materia de riesgo operacional y tecnológico. 5.-Verificar que la Metodología de supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico cuente con los elementos necesarios para determinar el riesgo operacional y tecnológico de las instituciones financieras supervisadas. 6.-Administrar los recursos informáticos tanto de hardware como de software para que el personal a su cargo pueda desempeñar sus funciones correspondientes. 7.-Supervisar la elaboración de las acciones correctivas necesarias derivadas de los hallazgos señalados a las instituciones financieras supervisadas en materia de riesgo operacional y tecnológico con el fin de que las instituciones financieras puedan subsanar y corregir dichos hallazgos. 8.-Supervisar el cumplimiento de la aplicación de la Metodología de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico, con el fin de procurar calidad en los resultados obtenidos. 9.-Revisar y supervisar las opiniones, consultas y requerimientos en materia de riesgo operacional y tecnológico en atención a las solicitudes de áreas internas de la Comisión u otras autoridades, con el fin de dar respuesta a la información solicitada en tiempo y forma. 10.-Supervisar la información necesaria para preparar informes relacionados con la solicitud de opiniones, consultas y requerimientos de información para atender las solicitudes internas y externas en materia de riesgo operacional y tecnológico. 11.-Verificar la evaluación de la calidad de la información contenida en los reportes enviados por las entidades supervisadas, con el fin de determinar la existencia de elementos relevantes que requieran de modificaciones, así como para contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de dichos reportes. 12.-Apoyar en la elaboración de propuestas de regulación en materia de riesgo operacional y tecnológico aplicable a las entidades financieras supervisadas para fortalecer el marco normativo. 			
Perfil y Requisitos	Escolaridad	<p>Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho, Administración, Contaduría, Computación e Informática, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Computación e Informática.</p>	
	Experiencia laboral	<p>Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Economía General, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho</p>	





		<p>Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Ingeniería General Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística, Probabilidad</p>
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	<p>1. Riesgo Tecnológico de Instituciones Financieras 2. Marco Legal de los sistemas informáticos de las Entidades Financieras. Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70).</p>

9) Puesto	Inspector (a) de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0006093-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$25,820.00 (veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita A	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Funciones:

1. Realizar las visitas ordinarias, especiales y de investigación a las Entidades, Asesores en Inversión, Centros Cambiarios, Transmisores de dinero y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no reguladas en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, conforme al Programa Anual de Visitas, a través de la validación y revisión de la información proporcionada por el sujeto obligado conforme a los lineamientos establecidos.
2. Elaborar los reportes para los oficios por medio de los cuales se comunicará a las Entidades, Asesores en Inversión, Centros Cambiarios, Transmisores de dinero y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no reguladas, las observaciones y medidas correctivas para que cuenten con procedimientos y controles apropiados a efecto de mitigar los riesgos en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.
3. Elaborar los argumentos por los cuales se realizarán Proyectos de cambios a las disposiciones que le sean aplicables, para las buenas practicas de las Entidades, Asesores en Inversión, Centros Cambiarios, Transmisores de dinero y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no reguladas.
4. Proporcionar la correcta información para la argumentación en las opiniones dirigidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las disposiciones que le sean aplicables.
5. Desarrollar los estudios jurídicos necesarios, a fin de atender las consultas que sean turnadas al área, en las materias que correspondan a su ámbito de competencia.
6. Analizar y comunicar a los Centros Cambiarios, Transmisores de dinero y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no reguladas la información necesaria para la disolución de dudas respecto al dictamen técnico a que se refieren los Artículos 86 bis y 87P de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.





Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Economía, Derecho, Administración, Contaduría, Computación e Informática, Ciencias Políticas y Administración Pública. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario. Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70). Inglés nivel básico

10) Puesto	Subdirector (a) de Autorizaciones Especializadas		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0004992-E-C-A	Rama de Cargo	Normatividad Gobierno y
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N21
Percepción Mensual Bruta	\$37,732.00 (treinta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Autorizaciones Especializadas	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Funciones:

1. Elaborar proyectos de regulación que de conformidad con las leyes u otras disposiciones de carácter general le corresponda emitir a la CNBV, a fin de mantener actualizado el marco regulatorio de conformidad con las leyes u otras disposiciones de carácter general.
2. Elaborar trabajos de compilación por sector de la regulación que emita la CNBV, a fin de clasificarla y difundirla.
3. Elaborar manifestaciones de impacto regulatorio a efecto de justificar ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la emisión de regulación por parte de la CNBV, y obtener su dictamen favorable, para en su caso, formular las observaciones pertinentes.
4. Desahogar las solicitudes de ampliación o corrección que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, realice respecto de las manifestaciones de impacto regulatorio, para desahogar las solicitudes de ampliación o corrección.
5. Revisar y, en su caso, formular observaciones respecto de los trabajos de actualización o compulsas que realicen los especialistas, a fin de verificar que cumplen con la normatividad aplicable a fin de formular las iniciativas o reformas de leyes relativas al Sistema Financiero Mexicano.





6. Someter a la consideración del Director (a) de área o Director(a) General Adjunto los proyectos de regulación, compilaciones y manifestaciones de impacto regulatorio en que colabore.
7. Efectuar el análisis que se le solicite respecto de iniciativas o reformas de leyes, así como elaborar propuestas de iniciativas o reformas de leyes.
8. Revisar y en su caso, formular observaciones respecto de los trabajos que realicen los especialistas, que coadyuven en el análisis y elaboración de iniciativas o reformas de leyes.
9. Presentar al Director (a) o Director (a) General el análisis que realice, así como los proyectos de iniciativas o reformas de leyes en que colabore, para su autorización y comprobación.
10. Efectuar el análisis que se le solicite en relación con la normatividad que otras autoridades financieras pretendan expedir, así como elaborar proyectos de opinión.
11. Revisar y en su caso formular observaciones respecto de los trabajos que realicen los especialistas que coadyuven en el análisis y estudio de la normatividad que otras autoridades financieras pretendan expedir.
12. Presentar al Director (a) o Director (a) General proyectos de opinión respecto de la normatividad que otras autoridades financieras pretendan expedir, basados en el análisis que realice.
13. Efectuar el análisis que se le solicite en relación con la autorización de operaciones análogas, conexas y complementarias de entidades financieras, así como elaborar proyectos de opinión.
14. Revisar y, en su caso, formular observaciones respecto de los trabajos que realicen los especialistas que coadyuven en el análisis de las consultas que involucren actos u operaciones que sean materia de aplicación de disposiciones.
15. Someter a la consideración del (la) Directora los proyectos de respuesta a las consultas, basados en el análisis que realice.
16. Efectuar el análisis que se le solicite respecto de las solicitudes de autorización de los reglamentos interiores de las bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales.
17. Revisar y en su caso, formular observaciones respecto de los trabajos que realicen los especialistas, que coadyuven en el análisis de las solicitudes de autorización de los reglamentos interiores de las Bolsas de Valores, Instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales.
18. Someter a consideración del (a) Director (a) los proyectos de respuesta a las solicitudes de autorización de los reglamentos interiores de las Bolsas de Valores, Instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales.
19. Efectuar el análisis que se le solicite respecto de las normas de autorregulación de os organismos autorregulatorios reconocidos por la CNBV, así como, en su caso, elaborar proyectos de recomendación a la presidencia de la CNBV para que ejerza la facultad de veto de dichas normas.
20. Revisar y en su caso, dar observaciones respecto de los trabajos que realicen los especialistas que coadyuven en el análisis de las normas de autorregulación de los organismos autorregulatorios reconocidos por la CNBV.
21. Someter a la consideración del Director (a) el análisis que haya efectuado así como en su caso los proyectos de recomendación a la presidencia de la CNBV para que ejerza la facultad de veto de dichas normas.
22. Efectuar el análisis que se le solicite respecto de las solicitudes y requerimientos de información que las cámaras que integran el H. Congreso de la Unión, las Legislaturas de los estados y otras autoridades que formulen a la CNBV, así como elaborar proyectos de respuesta.
23. Revisar y en su caso, formular observaciones respecto de los trabajos que realicen los especialistas, que coadyuven en la atención de las solicitudes y los requerimientos de información que las Cámaras que integran el H. Congreso de la Unión y las Legislaturas de los estados formulen a la CNBV, así como de otras autoridades.
24. Presentar al (a) Director (a) los proyectos de respuesta respecto de las solicitudes y requerimientos de información y, en su caso, la información que se integraría a dichas respuestas.
25. Efectuar el análisis que se le solicite respecto de las solicitudes y requerimientos de información que las Cámaras que integran el H. Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, y otras autoridades formulen a la CNBV, así como elaborar proyectos de respuesta.
26. Revisar y, en su caso, formular observaciones respecto de los trabajos que realicen los especialistas, que coadyuven en la atención de las solicitudes y requerimientos de información que las cámaras que integran el H. Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados formulen a la CNBV, así como de otras autoridades.





27. Someter a la consideración del (a) Director (a) los proyectos de respuesta respecto de las solicitudes y requerimientos de información y, en su caso, la información que se integraría a dichas respuestas.		
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Normativo Financiero 2. Marco Jurídico Suplementario: Bancario-Bursatil (Calificación mínima aprobatoria: 80).

11) Puesto	Subdirector (a) de Atención a Autoridades		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005997-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Mensual Bruta	\$ 32,667.00 (treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Atención a Autoridades	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Funciones:

1. Examinar que las solicitudes de información y documentación, así como las órdenes de aseguramientos o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos que requieran las Autoridades Judiciales, Hacendarías, Federales y Administrativas competentes, tanto a nivel estatal como federal, estén formuladas con estricto apego a derecho para que en su atención se cumplan los requisitos legales correspondientes.
2. Analizar la información y documentación proporcionado por las entidades financieras, atendiendo a las disposiciones relativas a la secrecía financiera, a fin de atender el requerimiento de la autoridad judicial, Hacendaría, Federal y administrativa competente.
3. Revisar las contestaciones a las Autoridades Judiciales, Hacendarías, Federales y Administrativas respecto de la información y documentación, así como las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos, con el propósito de remitirla en los casos que procedan.
4. Revisar los requerimientos que con carácter de recordatorio se dirigen a las instituciones financieras para dar atención a la petición de la Autoridad Judicial, Hacendaría, Federal y Administrativa correspondiente.
5. Consolidar los expedientes de los asuntos asignados, con la documentación completa y necesaria para su debida tramitación.
6. Efectuar el seguimiento de los asuntos que le son asignados, a fin de someter a consideración del superior jerárquico los casos en que se han incumplido obligaciones por parte de las instituciones financieras.
7. Integrar los datos relativos a los asuntos recibidos, atendidos y en proceso, par verificar su pronta y eficiente tramitación.





Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Administración, Economía, Derecho, Contaduría. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática.
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Actividad Económica, Auditoría, Contabilidad, Economía General Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario. Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 70). Word y Excel nivel intermedio.

12) Puesto	Subdirector(a) de Cooperativas de Ahorro y Préstamo		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005579-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N22
Percepción Mensual Bruta	\$ 38,492.00(treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones:			
<ol style="list-style-type: none"> Supervisar las actividades de evaluación del desempeño financiero y del perfil de riesgo de las Entidades, que permitan detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las entidades, con el fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones del (la) jefe (a) inmediato (a). Verificar las actividades de vigilancia realizadas respecto de la calidad de la administración, el funcionamiento del gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de riesgos y el cumplimiento con la normatividad por parte de las entidades supervisadas, con objeto de evaluar la capacidad de las entidades supervisadas para realizar una gestión adecuada de sus operaciones, así como para mitigar los riesgos a los que se encuentren expuestas. 			





3. Implementar el Programa de visitas de inspección de las entidades supervisadas, con el fin de determinar la situación financiero, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la normatividad vigente de cada una de ellas.
4. Supervisar de manera directa las visitas de inspección a las entidades supervisadas, con el fin de contribuir en la evaluación de la situación financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la normatividad vigente.
5. Verificar el seguimiento de las observaciones, acciones y medidas correctivas efectuadas a las entidades supervisadas, derivadas de las actividades de inspección, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas.
6. Revisar la elaboración de reportes periódicos con la información relevante en función de las características particulares de cada institución financiera supervisada, los cuales tienen la finalidad de reflejar el desempeño financiero de la entidad, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia especial.
7. Revisar la evaluación de la calidad de la información financiera que contienen los reportes que envían las instituciones supervisadas con el fin de determinar si existen elementos relevantes que requieran de correcciones, así como para contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de los mismos.
8. Proponer proyectos tendientes a atender las consultas y peticiones que en materia de su competencia formule la SHCP, Banco de México, las entidades supervisadas y personas físicas y morales conforme a lo que señala la normatividad aplicable.
9. Proponer proyectos tendientes a atender las solicitudes de autorización presentadas por los supervisados con base a lo que señalan las disposiciones administrativas aplicables y el Acuerdo Delegatorio de Facultades.
10. Supervisar las actividades de análisis y emisión de opiniones en relación a las modificaciones al marco normativo aplicable a las entidades financieras supervisadas, a fin de reforzar su actuación dentro del Sistema Financiero Mexicano.
11. Supervisar las actividades de propuestas a la regulación aplicable a las entidades financieras supervisadas para fortalecer el marco normativo con la finalidad de garantizar el desarrollo estable del Sistema Financiero.
12. Supervisar las propuestas para modificación o actualización a los manuales de supervisión aplicables a las entidades financieras supervisadas.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Física, Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Teoría Económica, Auditoría, Economía Sectorial, Economía General, Actividad Económica Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Supervisión Financiera Sector Bancario 2. Marco Legal Instituciones Financieras Especializadas Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 80). Word, Excel y Power Point nivel intermedio.





		Inglés nivel intermedio.
--	--	--------------------------

13) Puesto	Subdirector(a) de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0006255-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Mensual Bruta	\$ 32,667.00 (treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Funciones:

1. Elaborar los dictámenes de las solicitudes de autorización de instituciones de financiamiento colectivo e instituciones de fondos de pago electrónico, con el fin de proponer al Comité Interinstitucional la aprobación de las propuestas correspondientes, a efecto de que dichas instituciones operen dentro del marco regulatorio aplicable.
2. Elaborar los proyectos de oficios de autorización de operaciones adicionales a las que hayan sido autorizadas a las instituciones de tecnología financiera. (ITF).
3. Elaborar los proyectos de las opiniones que solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, en los procedimientos administrativos de solicitudes de autorización de operaciones análogas conexas o complementarias a las autorizadas a las instituciones de Tecnología financiera (ITF).
4. Elaborar los proyectos de las autorizaciones que soliciten a las instituciones de Tecnología Financiera (ITF) que pretendan pactar con terceros la prestación de servicios necesarios para su operación.
5. Elaborar los dictámenes sobre la revocación de las autorizaciones de instituciones de Tecnología financiera (ITF), cuando estas la soliciten, con el fin de proponer al Comité Interinstitucional la aprobación de las propuestas correspondientes.
6. Proyectar las autorizaciones sobre los programas de autocorrección de Instituciones de Tecnología Financiera (ITF).
7. Elaborar los oficios de las autorizaciones temporales que soliciten las instituciones de Tecnología financiera (ITF), que pretendan llevar a cabo alguna actividad de su objeto social a través de modelos novedosos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.
8. Proyectar los oficios de las autorizaciones temporales que soliciten las personas morales distintas a las instituciones de tecnología financiera I(TF) que pretendan llevar a cabo alguna actividad que requiera de una autorización o registro de conformidad con la ley para regular las instituciones de Tecnología Financiera o por otras leyes financieras, mediante modelos novedosos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.
9. Proyectar los oficios de requerimiento de la documentación e información necesaria en los procedimientos de autorización a que se refiere la Ley para regular las instituciones de Tecnología Financiera, a fin de evaluar la procedencia de las solicitudes de autorización correspondientes.
10. Elaborar las certificaciones de documentos para hacer constar los actos administrativos de su competencia.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Física, Matemáticas, Actuaría
---------------------	-------------	--





		Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Computación e Informática, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática, Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Economía General, Actividad Económica, Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Ingeniería General
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Normativo Financiero 2. Marco Jurídico Suplementario Bancario Bursátil Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 80). Inglés nivel avanzado

14) Puesto	Inspector (a) de Metodologías y Análisis de Riesgo		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0005687-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$ 25,820.00 (veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Metodologías y Análisis de Riesgo	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Funciones:

1. Participar en la evaluación de los planes de revisión de las Metodologías de riesgos que emplean los bancos en cumplimiento de la regulación vigente.
2. Realizar las actividades correspondientes para llevar a cabo el análisis y revisión de las Metodologías que utilizan las instituciones en la estimación de sus reservas, capital y riesgos.
3. Apoyar en el desarrollo y elaboración de los estudios de análisis de riesgos de acuerdo a lo establecido en la Regulación vigente.
4. Participar en la revisión de las metodologías internas de estimación de reservas, capitalización y riesgos que proponen las instituciones.
5. Realizar el diagnóstico correspondiente y participar en el análisis y revisión de las metodologías internas que proponen las instituciones en la estimación de sus reservas, capitalización y riesgos.
6. Apoyar en la realización del análisis, evaluación y determinación de la viabilidad del uso de las Metodologías internas propuestas por las instituciones.





7. Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las investigaciones, análisis y evaluaciones de los procedimientos, técnicas, mejores practicas y tendencias internacionales en materia de análisis de riesgos.
8. Apoyar en el desarrollo de las propuestas para incorporar en la regulación nuevos procedimientos, técnicas y mejores prácticas en materia de riesgos elaborando papeles de trabajo.
9. Ejecutar las actividades correspondientes para llevar a cabo la realización de los estudios técnicos necesarios para el análisis y supervisión de riesgos.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Computación e Informática, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática, Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Economía General, Actividad Económica Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Ingeniería General
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Métodos cuantitativos aplicados a finanzas 2. Análisis financiero Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 85).

15) Puesto	Inspector (a) de Participantes en Redes		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0006375-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O32
Percepción Mensual Bruta	\$ 29,732.00 (veintinueve mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Participantes en Redes	Sede (Radicación)	Ciudad de México





Funciones:

1. Revisar y analizar la información financiera de las entidades supervisadas en lo referente al registro y clasificación de operaciones, a fin de verificar que se cumpla con la legislación vigente.
2. Efectuar las acciones que cumplan con los programas de trabajo de supervisión In situ y Extra situ a fin de que la entidad se apegue a la normatividad aplicable, para fomentar su estabilidad y sano funcionamiento.
3. Analizar los resultados observados en la visita de inspección o supervisión Extra Situ, para elaborar el informe de análisis con base en los fundamentos legales aplicables y a través de la Metodología e supervisión de riesgos a fin de cumplir con las atribuciones que tiene contenida la CNBV.
4. Revisar que las operaciones que realizan las entidades cumplan con los procesos establecidos por la institución realizando las observaciones necesarias y verificando que estén debidamente respaldadas por la documentación necesaria.
5. Realizar y revisar los oficios de observaciones y de solicitud de información, acciones correctivas necesarias y emplazamientos, según lo requerido en el estudio de los procesos operativos de las entidades, a fin de cumplir con la normatividad vigente.
6. Participar en la elaboración de las solicitudes de información y documentación necesarias para elaborar el diagnóstico y dar seguimiento de las operaciones que realizan las entidades supervisadas, vigilando que esta sea enviada por dichas entidades en los términos y plazos determinados.
7. Solicitar a las entidades supervisadas las aclaraciones de información adicional necesaria, a fin de realizar los reportes periódicos sobre el desempeño de dichas entidades.
8. Elaborar el análisis de la información de las entidades supervisadas, conforme a las Metodologías y procedimientos vigentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de detectar irregularidades en dichas entidades supervisadas.
9. Elaborar y fundamentar las solicitudes de información, las observaciones, acciones correctivas y emplazamientos a efecto de cumplir con la normatividad vigente.
10. Llevar el control y dar seguimiento a las modificaciones al marco normativo correspondiente a las entidades supervisadas y a las áreas de especialización y en su caso , a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México, para mantenerlo actualizado y vigente.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Computación e Informática, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática, Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Economía General, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Ingeniería General.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)





Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Métodos cuantitativos aplicados a finanzas 2. Análisis financiero Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 80). Word, Excel y Power Point nivel intermedio. Inglés nivel intermedio.
---------------------------------------	---

16) Puesto	Inspector (a) de Participantes en Redes		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0006366-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O33
Percepción Mensual Bruta	\$ 32,161.00 (treinta y dos mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Participantes en Redes	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Funciones:

- 1.-Revisar y analizar la información financiera de las entidades supervisadas en lo referente al registro y clasificación de operaciones, a fin de verificar que se cumpla con la legislación vigente.
- 2.-Efectuar las acciones que cumplan con los programas de trabajo de supervisión In situ y Extra situ a fin de que la entidad se apegue a la normatividad aplicable, para fomentar su estabilidad y sano funcionamiento.
- 3.-Analizar los resultados observados en la visita de inspección o supervisión Extra Situ, para elaborar el informe de análisis con base en los fundamentos legales aplicables y a través de la Metodología e supervisión de riesgos a fin de cumplir con las atribuciones que tiene contenida la CNBV.
- 4.-Revisar que las operaciones que realizan las entidades cumplan con los procesos establecidos por la institución realizando las observaciones necesarias y verificando que estén debidamente respaldadas por la documentación necesaria.
- 5.-Realizar y revisar los oficios de observaciones y de solicitud de información, acciones correctivas necesarias y emplazamientos, según lo requerido en el estudio de los procesos operativos de las entidades, a fin de cumplir con la normatividad vigente.
- 6.-Participar en la elaboración de las solicitudes de información y documentación necesarias para elaborar el diagnóstico y dar seguimiento de las operaciones que realizan las entidades supervisadas, vigilando que esta sea enviada por dichas entidades en los términos y plazos determinados.
- 7.-Solicitar a las entidades supervisadas las aclaraciones de información adicional necesaria, a fin de realizar los reportes periódicos sobre el desempeño de dichas entidades.
- 8.-Elaborar el análisis de la información de las entidades supervisadas, conforme a las Metodologías y procedimientos vigentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de detectar irregularidades en dichas entidades supervisadas.
- 9.-Elaborar y fundamentar las solicitudes de información, las observaciones, acciones correctivas y emplazamientos a efecto de cumplir con la normatividad vigente.
- 10.-Llevar el control y dar seguimiento a las modificaciones al marco normativo correspondiente a las entidades supervisadas y a las áreas de especialización y en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México, para mantenerlo actualizado y vigente.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas
---------------------	-------------	---





		Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Computación e Informática, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática, Ingeniería
Experiencia laboral		Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Economía General, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Ingeniería General.
Evaluación de Habilidades		Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
Capacidades Técnicas/Conocimientos		1. Métodos cuantitativos aplicados a finanzas 2. Análisis Financiero Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 80).

17) Puesto	Inspector (a) de Metodologías y Análisis de Riesgo		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0005315-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$ 25,820.00 (veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Metodologías y Análisis de Riesgo	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Funciones:

1. Analizar los diferentes factores de riesgo establecidos en las disposiciones de carácter prudencial emitidas por la CNBV, que afecten la exposición a riesgos del Sistema Financiero Mexicano y de sus entidades, a fin de que sean observadas por las Direcciones Generales competentes.
2. Realizar los informes y reportes estadísticos con la evaluación homologada y objetiva de la exposición al riesgo de las entidades para que los (as) supervisores puedan jerarquizar las necesidades de supervisión directa que requieran las entidades a su cargo.
3. Implementar los Sistemas de Medición de Riesgos de las entidades supervisadas para mejorar la calidad y alcance de la supervisión, considerando los métodos analíticos diseñados en el área.
4. Elaborar el análisis de los diferentes riesgos a los que están expuestas las entidades, cuya aplicación permita la detección de situaciones y tendencias de riesgo y evaluar su desempeño bajo distintos escenarios.
5. Medir, analizar, actualizar y revisar los procedimientos y mejora continua del sistema de Medición Integral de los Riesgos, considerando los criterios de evaluación y análisis, para facilitar la comparación objetiva y homologada de la exposición al riesgo entre las entidades.
6. Elaborar los informes y los reportes estadísticos sobre la situación de las entidades sujetas a la supervisión de la CNBV, Sistemas y Mercados financieros, para que los equipos de supervisión, alta dirección y





Presidencia, cuenten con información sobre la exposición a los riesgos a los que se enfrentan las entidades supervisadas.

7. Analizar los procedimientos, técnicas, mejores practicas y tendencias en el ámbito internacional, en materia de los riesgos, para proponer la incorporación o modificación a la regulación aplicable de las entidades sujetas a la supervisión de la CNBV.
8. Realizar estudios de las practicas internacionales de Administración de Riesgos, Para fortalecer y facilitar la adopción de su uso en las unciones de supervisión de las entidades.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Computación e informática, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e informática, Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Economía General, Actividad Económica Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Ingeniería General.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Métodos cuantitativos aplicados a finanzas 2. Análisis Financiero Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 75). Word, Excel y Power Point nivel intermedio. Inglés nivel intermedio. Experiencia en el manejo de datos y explotación de información.

18) Puesto	Inspector (a) de Grupos e Intermediarios Financieros		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0006034-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$ 25,820.00 (veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones:			





1. Analizar el desempeño financiero y del perfil de riesgo de las entidades, con la finalidad de detectar desviaciones de manera oportuna para el correcto funcionamiento de las entidades.
2. Ejecutar las actividades de vigilancia sobre la calidad de la administración, el funcionamiento del gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de los riesgos, los controles internos existentes y el cumplimiento con la normatividad prudencial de las entidades supervisadas, con la finalidad de analizar la capacidad de cada una de ellas, en relación a una adecuada gestión de sus operaciones, así como para la mitigación de los riesgos a los que se encuentran expuestas.
3. Ejecutar el programa anual de supervisión a fin de contar con una base para analizar sistemáticamente sus avances y resultados de acuerdo a la metodología Institucional establecida para su desahogo.
4. Ejecutar la implementación del programa de visitas de inspección a las entidades supervisadas, con el fin de apoyar en la evaluación de la situación financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la normatividad vigente de cada una de ellas.
5. Elaborar y dar seguimiento a las observaciones, acciones y medidas correctivas efectuadas a las entidades supervisadas, derivadas de las actividades de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas.
6. Elaborar reportes periódicos de la información relevante de las entidades supervisadas en función de sus características, con la finalidad de determinar el desempeño financiero de cada entidad, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia especial.
7. Analizar la calidad de la información financiera contenida en los reportes enviados por las entidades supervisadas, con el fin de determinar la existencia de elementos relevantes que requieran de modificaciones, así como, para contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de dichos reportes.
8. Realizar los análisis relativos a las respuestas de autorizaciones, opiniones y consultas, con el objeto de que éstas sean atendidas con base a las disposiciones administrativas aplicables y al Acuerdo Delegatorio de Facultades.
9. Elaborar los análisis de respuesta relativos a las consultas y peticiones, que conforme a la normatividad vigente, formule la SHCP, Banco de México, las entidades supervisadas, personas físicas y morales y otras dependencias del Gobierno Federal, con el fin de que estas sean atendidas oportunamente.
10. Elaborar los análisis relativos a las solicitudes de autorización presentadas por las entidades supervisadas u otro tipo de personas, con el objeto de que estas sean atendidas con base a las disposiciones administrativas aplicables y al Acuerdo Delegatorio de Facultades.
11. Desarrollar el análisis del impacto que tendrán las diferentes propuestas de modificación al marco normativo aplicable a las entidades financieras supervisadas, a fin de conocer las repercusiones que podrían tener dentro del Sistema Financiero Mexicano.
12. Desarrollar propuestas para la actualización o modificación a los manuales de supervisión aplicables a las entidades financieras supervisadas.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Física, Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Teoría Económica, Auditoría, Economía Sectorial, Economía General, Actividad Económica Área General: Matemáticas





	Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística
Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Supervisión Financiera Sector Bancario 2. Marco Legal Sector Bancario Trabajo en Equipo (Calificación mínima aprobatoria: 75). Word, Excel y Power Point nivel intermedio. Inglés nivel básico.

Bases de Participación

1a. Requisitos de participación	Podrán participar los (las) candidatos (as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).
2a. Documentación requerida	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Áreas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx (para efectos de esta Convocatoria, Trabajaen). 2. Los (as) candidatos (as) deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple los documentos que se mencionan a continuación: 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada. 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria Residente permanente/Tarjeta de residente permanente según corresponda. 5. La Dirección General de Organización y Recursos Humanos entregará un escrito para su llenado al momento de la revisión documental donde manifestará bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de culto; no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún impedimento legal; y que la documentación presentada es auténtica. En caso de haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 6. Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes. 7. Los (as) Servidores (as) Públicos (as) de Carrera Titulares para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. 8. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años). 9. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.





10. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas al IMSS o ISSSTE, recibos de pago (bimestrales por cada año laborado), declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo del(de la) candidato(a), periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas, Asimismo, se aceptará la carta, oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se haya realizado o por la Institución Académica que la haya liberado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta por un año, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas como
11. Becario(a) hasta por un máximo de 1 año. No se aceptarán cartas de recomendación.
12. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. En el caso de que el perfil del puesto requiera pasantes y el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la Institución Académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
13. En el caso de que el perfil del puesto requiera titulados y el requisito académico señale "Titulado" se aceptará cédula y título profesional, los cuales podrán acreditar con el Acta de Examen Profesional o Carta de Terminación con calificación aprobatoria del Seminario que acredite el nivel de licenciatura, con la condición de firmar una carta compromiso para entregar el Título Profesional y Cédula Profesional registrada en la Secretaría de Educación Pública, en un plazo máximo de un año.)
14. Se aceptará el grado de maestría o de doctorado, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto, para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad establecido en el perfil de que trate. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
15. Impresión del documento de Bienvenido(a) al sistema TrabajaEN, como comprobante de folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
16. Cuestionario de datos generales.
17. No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se reserva el derecho de solicitar, hasta antes de la emisión del fallo correspondiente, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el (la) aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; así como los datos registrados en el cuestionario de datos generales, de conformidad al numeral 138, inciso V del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.





	18. En caso de existir falsedad u omisión en la información proporcionada o en el supuesto de que no se acredite la existencia o autenticidad de algún documento, se descartará inmediatamente al aspirante, sin responsabilidad para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
3a. Registro de candidatos	La inscripción o el registro de los (as) candidatos (as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación en la página www.trabajaen.gob.mx , la cual asignará un número de folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los (as) candidatos (as).

Programa del concurso:

Etapa	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	12 de MAYO de 2021
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	12 a 27 de MAYO de 2021
Revisión Curricular (en forma automatizada por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	12 a 27 de MAYO de 2021
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Del 28 de MAYO al 01 de JUNIO de 2021
*Examen de conocimientos	HASTA 26 de JUNIO de 2021
*Evaluación de habilidades	HASTA 7 de JULIO de 2021
*Presentación de Documentos y Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	HASTA 22 de JULIO de 2021
*Entrevista por el Comité de Selección	HASTA 7 de AGOSTO de 2021
*Determinación del candidato ganador	HASTA 21 de AGOSTO de 2021

Nota: Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal en función del avance que se presente en el procedimiento de las evaluaciones, el número de aspirantes que participen en esta o en caso de situaciones contingentes.

Para la evaluación de habilidades, se aplicarán herramientas propias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

4a. Temarios	Los temarios y bibliografías referentes al examen de conocimientos se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.gob.mx/cnbv), siguiendo la ruta: Transparencia/Transparencia Focalizada/Servicio Profesional de Carrera, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx . La guía para la evaluación de habilidades se encuentra en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.gob.mx/cnbv), siguiendo la ruta: Transparencia/Transparencia Focalizada/Servicio Profesional de Carrera/Criterios de Evaluación/Guía de Evaluaciones de Habilidades.
---------------------	--





5a. Presentación de Evaluaciones

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica <http://www.trabajaen.gob.mx>, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de quince minutos.

- ✓ La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:
- ✓ La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte, tendrá una duración de dos horas aproximadamente la calificación mínima aprobatoria deberá ser de:

Puesto	Consecutivo	Puntaje mínimo aprobatorio
Subdirector (a) de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita	6302	70
Subdirector (a) de Atención a Autoridades	5930	70
Subdirector (a) de Autorizaciones al Sistema Financiero	5003	80
Especialista de Atención a Autoridades	6048	70
Especialista de Atención a Autoridades	6084	70
Especialista de Atención a Autoridades	5073	70
Especialista de Atención a Autoridades	5077	70
Subdirector (a) de Riesgo Operacional	6323	70
Inspector (a) de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita	6093	70
Subdirector (a) de Autorizaciones Especializadas	4992	80
Subdirector (a) de Atención a Autoridades	5997	70





	Subdirector (a) de Cooperativas de Ahorro y Préstamo	5579	80
	Subdirector(a) de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera	6255	80
	Inspector (a) de Metodologías y Análisis de Riesgo	5687	85
	Inspector (a) de Participantes en Redes	6375	80
	Inspector (a) de Participantes en Redes	6366	80
	Inspector (a) de Metodologías y Análisis de Riesgo	5315	75
	Inspector (a) de Grupos e Intermediarios Financieros	6034	75
	<p><input type="checkbox"/> La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales.</p> <p><input type="checkbox"/> El resultado obtenido en la evaluación de habilidades, realizada con las herramientas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tendrá una vigencia de un año, dicha vigencia será únicamente para los concursos convocados por la CNBV.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de que un (una) aspirante requiera revisión de exámenes o evaluaciones, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, a la siguiente dirección: Insurgentes Sur 1971 Torre Sur 5 Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en Ciudad de México en el área de Admisión de Personal de 10:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Es importante señalar, que la revisión de exámenes, por parte del Comité Técnico de Selección, sólo podrá efectuarse de conformidad con lo establecido en el numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, que establece que ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general. <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones.</p> <p>De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden en los puestos desempeñados. - Duración en los puestos desempeñados. - Experiencia en el Sector público. - Experiencia en el Sector privado. 		





	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el Sector social. - Nivel de responsabilidad. - Nivel de remuneración. - Relevancia de funciones o actividades. - En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. - En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. <p>Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de las evaluaciones del desempeño. - Resultados de las acciones de capacitación. - Resultados de procesos de certificación. - Logros. - Distinciones. - Reconocimientos o premios. - Actividad destacada en lo individual. - Otros estudios
<p>Etapa de Entrevista</p>	<p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha.</p> <p>Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, como mínimo los (as) tres candidatos (as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos (as) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los (as) candidatos (as) ya entrevistados (as).</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.</p> <p>Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso) - Estrategia o acción (simple o compleja) - Resultado (sin impacto o con impacto) - Participación (protagónica o como miembro de equipo)
<p>Etapa de Determinación</p>	<p>Se considerarán finalistas a los (as) candidatos (as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos (as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <p>Ganador (a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y</p> <p>b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el (la) ganador (a) señalado (a) en el inciso anterior:</p> <p>I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</p> <p>II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</p> <p>c) Desierto el concurso</p>





<p>6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación</p>	<p>Las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General, los podrán consultar en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.gob.mx/cnbv), siguiendo la ruta: Transparencia/Transparencia Focalizada/Servicio Profesional de Carrera/Criterios de Evaluación/Reglas de Valoración General</p> <p>El listado de candidatos (as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente: Sistema de Puntuación General</p>																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subetapa</th> <th>Nivel de Puesto</th> <th>Puntos</th> <th>Factor de ponderación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Examen de Conocimientos</td> <td>Enlace Jefe (a) de Departamento</td> <td>30 puntos</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Subdirector (a) de Área</td> <td>20 puntos</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Evaluación de Habilidades</td> <td>Enlace Jefe (a) de Departamento</td> <td>20 puntos</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Subdirector (a) de Área</td> <td>10 puntos</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Evaluación de la Experiencia</td> <td>Enlace Jefe(a) de Departamento</td> <td>10 puntos</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Subdirector (a) de Área</td> <td>30 puntos</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Valoración del Mérito</td> <td>Todos</td> <td>10 puntos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entrevistas</td> <td>Todos</td> <td>30 puntos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Subetapa	Nivel de Puesto	Puntos	Factor de ponderación %	Examen de Conocimientos	Enlace Jefe (a) de Departamento	30 puntos	30 puntos	Subdirector (a) de Área	20 puntos	20 puntos	Evaluación de Habilidades	Enlace Jefe (a) de Departamento	20 puntos	10 puntos	Subdirector (a) de Área	10 puntos	10 puntos	Evaluación de la Experiencia	Enlace Jefe(a) de Departamento	10 puntos	20 puntos	Subdirector (a) de Área	30 puntos	30 puntos	Valoración del Mérito	Todos	10 puntos		Entrevistas	Todos	30 puntos	
Subetapa	Nivel de Puesto	Puntos	Factor de ponderación %																															
Examen de Conocimientos	Enlace Jefe (a) de Departamento	30 puntos	30 puntos																															
	Subdirector (a) de Área	20 puntos	20 puntos																															
Evaluación de Habilidades	Enlace Jefe (a) de Departamento	20 puntos	10 puntos																															
	Subdirector (a) de Área	10 puntos	10 puntos																															
Evaluación de la Experiencia	Enlace Jefe(a) de Departamento	10 puntos	20 puntos																															
	Subdirector (a) de Área	30 puntos	30 puntos																															
Valoración del Mérito	Todos	10 puntos																																
Entrevistas	Todos	30 puntos																																
<p>7a. Publicación de Resultados</p>	<p>Los resultados de los concursos serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.</p>																																	
<p>8a. Reserva de Candidatos</p>	<p>Los (as) candidatos (as) entrevistados (as) por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores (as) del concurso y obtengan un puntaje mínimo de calificación de 70, se integrarán a la Reserva de Candidatos (as) de la rama de cargo o puesto de que se trate de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Los (as) candidatos (as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados (as) durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos (as) y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.</p>																																	
<p>9a. Declaración de Concurso Desierto</p>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:</p> <p>Porque ningún candidato (a) se presente al concurso;</p> <p>Porque ninguno de los (as) candidatos (as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado (a) finalista; o</p> <p>Porque sólo un (una) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado (a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.</p>																																	
<p>10a. Cancelación de Concurso</p>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:</p> <p>I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o</p> <p>II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o</p>																																	





	III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.
11a. Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha.
12a. Resolución de dudas:	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los (las) candidatos (as) formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico rabad@cnbv.gob.mx , así como un módulo de atención telefónico en el número 55 14-54-64-72, en horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
13a. Inconformidades:	Los(as) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn Torre Sur Piso 3 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, en Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y su Reglamento.
14a. Revocaciones	Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las) interesados (as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, en Ciudad de México, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
15a. Procedimiento para la Reactivación de Folios	Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el (la) candidato (a) tendrá 3 días hábiles posteriores a la fecha de cierre para presentar su escrito dirigido al Comité Técnico de Selección donde solicite la de reactivación de folio y demostrar que cubre con el perfil del puesto (escolaridad y experiencia), en Insurgentes Sur 1971 Torre Sur 5 Piso, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México en el área de Admisión de Personal de 10:00 a 14:00 hrs, anexando la siguiente documentación: Curriculum Vitae con la leyenda: Bajo protesta de decir verdad con nombre y firma del candidato; Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo; Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio; Original y Copia de los documentos comprobatorios actualizados de su petición de reactivación. Indicar la dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente cuando: I. El (la) aspirante cancele su participación en el concurso, y II. Exista duplicidad de registros en Trabajaen. Una vez recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles, a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (de la) candidato.





	<p>La Dirección General de Organización y Recursos Humanos, notificará al candidato el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.</p>
<p>16a. Disposiciones generales</p>	<p>En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los datos personales de los (as) concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</p> <p>Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <p>Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor (a) público (a) de carrera titular, para poder ser nombrado (a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato (a) ganador (a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>

Ciudad de México, a **12** de mayo de 2021.
 El Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección
 Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 Subdirector de Organización y Recursos Humanos
Lic. Roberto Abad Aguilera

MONTSERRAT SEMIBOLD 10 P

MONTSERRAT REGULAR 9P





Firma



